



# Resolución Directoral

N° 122 -2018-TP/DE

Lima, 31 JUL. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decretos Supremos N°s 004-2012-TR y 006-2017-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante el Programa, con el objetivo de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, con el propósito de delimitar su organización, funciones y procesos, entre otros, para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, el artículo 25° del acotado Manual establece que las Unidades Zonales son órganos desconcentrados del Programa, responsables en el área geográfica de su competencia, de ejecutar los procesos operativos, técnicos y administrativos del Programa, en coordinación con las Unidades Gerenciales de Proyectos y de Promoción, y dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva. Cada Unidad Zonal está a cargo de un jefe zonal y mantiene relaciones funcionales con los órganos del Programa;

Que, asimismo, el precitado artículo ha establecido que los Jefes Zonales serán designados mediante resolución de la Dirección Ejecutiva;

Que, en virtud a ello, mediante Resolución Directoral N° 124-2017-TP/DE de fecha 12 de julio de 2017, se designó al señor Jercy Ericsson Rodríguez Méndez como Jefe Zonal de la Unidad Zonal Loreto del Programa, con eficacia anticipada al 4 de julio de 2017;

PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
Flor Blanco Haucheorne  
Directora Ejecutiva



Que, con Resolución del Órgano Instructor N° 01-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH-ST/OI, se resolvió iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el señor Jercy Ericsson Rodríguez Méndez, disponiéndose además la ejecución de la medida cautelar de exoneración de la obligación de asistir al centro de trabajo del referido servidor; siendo notificada dicha resolución 30 de julio de 2018;

Que, en ese contexto, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 281-2018-TP/DE/UGAL, ha opinado que resulta pertinente encargar a la señora Ketty Garay Lindo las funciones de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Loreto, a partir del 31 de julio de 2018, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de la Unidad Zonal Loreto;

Con los visados de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal o) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 215, 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Encargo de Funciones de Jefe Zonal de la Unidad Zonal

Loreto.

Encargar a la señora Ketty Garay Lindo, las funciones de Jefe Zonal de la Unidad Zonal Loreto del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a partir del 31 julio de 2018.

#### Artículo 2°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a la persona mencionada en el artículo precedente, la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y a la Unidad Gerencial de Administración; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
Flor Blanco Hauchecorne  
Directora Ejecutiva

